


Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	Sector: Educación
Área Auditada: Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional (SPDI)	Clave de Programa: 800 "Al desempeño"

ACUSE



Lic. Rosalío Tabla Cerón
 Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP
 Calle 16 de septiembre No. 147 Norte
 Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148
 Metepec, Estado de México
 Presente



RECIBIDO


Oficio No.11125/OIC/489/2019

Metepec, Estado de México, a 30 de septiembre de 2019

En relación a la Orden de Auditoría **No. 15/2019**, contenida en el oficio número 11125/OIC/354/2019 de fecha 19 de julio de 2019; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones VIII, IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, de su Reglamento; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 3 apartado C, y 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como lo señalado en el ARTÍCULO TERCERO, numerales 14, 15, 16 y 21 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, así como su última reforma del 23 de octubre de 2017, publicada en el medio legal antes citado; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) 2019; se adjunta el informe de resultados de la auditoría practicada a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP.


Al respecto, en el informe adjunto se presenta el detalle de las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por el responsable de su atención, siendo las siguientes:

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA 2019</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Hoja No. 2 de 3 No. de auditoría: 15/2019</p>
<p>Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</p>		<p>Sector: Educación</p>
<p>Área Auditada: Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional (SPDI)</p>		<p>Clave de Programa: 800 "Al desempeño"</p>

1. Deficiencia en la información reportada e incumplimiento de la meta de los indicadores: "Tasa de variación de planteles del Sistema CONALEP incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB)" y "Porcentaje de planteles que cuentan con dictamen de incorporación entre el total de planteles CONALEP".
2. Inconsistencias respecto a la información proporcionada, así como deficiencias en medición y publicación del indicador "Porcentaje de matrícula en planteles que ingresaron al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB)" del Programa de Mediano Plazo 2013-2018 del CONALEP.
3. Deficiente seguimiento de la meta del PAT de la SPDI, así como falta de controles internos, respecto a la evidencia de las acciones (reuniones) realizadas por dicha Secretaría, durante el ejercicio 2018.
4. Deficiencias en la integración de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador de la Oferta Educativa (CDOE) del Sistema CONALEP; así como en el Quórum de las reuniones del Grupo de Trabajo del CDOE, durante el ejercicio 2018.
5. Deficiencias en el cumplimiento del artículo 17 de los Lineamientos para la Administración de Personal del CONALEP, por parte del Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional.
6. Deficiencias en la organización y gestión documental del archivo de trámite de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.

Considerando lo anterior, atentamente le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes, con fundamento en lo señalado en el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y ARTÍCULO TERCERO, numeral 23 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección".

Finalmente, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

FUNCIÓN PÚBLICA  2019	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) INFORME DE AUDITORÍA	Hoja No. 3 de 3 No. de auditoría: 15/2019
--	---	--

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	Sector: Educación
Área Auditada: Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional (SPDI)	Clave de Programa: 800 "Al desempeño"

ATENTAMENTE
El Titular del Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



C. P. Ricardo Bárcenas Flores

c.c.p. Dr. Enrique Ku Herrera. - Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. - Presente.
Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernandez. - En suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el CONALEP. - Presente.

EAVH/OAEM

7
4-10

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)


Sector: Educación

Área Auditada: Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional (SPDI)

Clave de Programa: 800 "Al desempeño"

ÍNDICE

	H o j a
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y alcance	2-6
III. Resultado del trabajo desarrollado	6-7
IV. Conclusión y recomendación general	7
V. Cédulas de observaciones	8

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)	Hoja No. 2 de 41 No. de auditoría: 15/2019
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)		Sector: Educación
Área Auditada: Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional (SPDI)		Clave de Programa: 800 "Al desempeño"

I. Antecedentes

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) para el ejercicio 2019, autorizado por la Secretaría de la Función Pública, el 18 de febrero de 2019, el Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), emitió la orden de auditoría número 15/2019, con número de oficio 11125/OIC/354/2019, la cual fue notificada y recibida por el Lic. Rosalío Tabla Cerón, Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP, el 31 de julio de 2019.

Para el desahogo de la presente revisión se comisionó a los CC. Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández, Titular del Área de Responsabilidades, quien actuó en suplencia por ausencia del Titular de Auditoría Interna, de acuerdo con la designación realizada por el Titular de este Órgano Interno de Control, mediante oficio 11125/OIC/356/2019 del 19 de julio de 2019, auditor responsable de coordinar la ejecución de la auditoría; Mtro. Óscar Alberto Hernández Martínez, Jefe de Grupo, auditor responsable de supervisar la ejecución de la auditoría; Ing. Jorge Ramírez Hernández y C.P. Esther Miraflores Peña, auditores públicos encargados de realizar la auditoría.

La ejecución de la auditoría fue del 31 de julio al 30 de septiembre de 2019.

La Unidad Administrativa auditada fue la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional (SPDI) del CONALEP, que de acuerdo al Manual General de Organización tiene como objetivo:

- Definir y proponer las prioridades y desarrollo del Sistema CONALEP, mediante políticas y directrices de planeación, programación y crecimiento institucional; de coordinación con Colegios Estatales; de modernización administrativa y calidad; así como de evaluación institucional, que aseguren el cumplimiento de su Misión.

II. Objetivo y alcance

II.1. Objetivo

Confirmar que la Unidad Administrativa a auditar haya dado cumplimiento a los objetivos y metas establecidos de acuerdo con las normas y lineamientos que la rigen, y verificar que haya congruencia entre las cifras propuestas y las alcanzadas, asimismo, constatar que se cuente con un sistema de control interno eficaz, eficiente y veraz.

FUNCIÓN PÚBLICA


 2019
 EMILIANO ZAPATA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(CONALEP)**

Hoja No. 3 de 41

No. de auditoría: 15/2019

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**Sector:** Educación**Área Auditada:** Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional (SPDI)**Clave de Programa:** 800 "Al desempeño"**II.2. Alcance**

Con el propósito de verificar que la SPDI cumpliera con los objetivos y metas establecidas en 03 indicadores, ejecutados a través de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad (DIMAC): "Tasa de variación de planteles del Sistema CONALEP incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB)" y "Porcentaje de planteles que cuentan con dictamen de incorporación entre el total de planteles CONALEP" y "Tasa de variación de la matrícula en planteles incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB)", la auditoría dirigió sus acciones al análisis de registros, bases de datos y documentación que acreditara las acciones realizadas para tal efecto por la SPDI, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; aunado a ello se revisaron las funciones que el Titular de la SPDI desempeñó en el Comité Dictaminador de la Oferta Educativa durante dicho ejercicio.

II.2.1. Vertientes revisadas

- Eficacia: cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en lugar, tiempo, calidad y cantidad.
- Eficiencia: el logro de objetivos y metas programadas con la menor cantidad de recursos erogados.
- Economía: términos y condiciones bajo los cuales se adquieren recursos, en cantidad y calidad apropiada y al menor costo posible para realizar una actividad determinada.
- Calidad: busca reformas en la administración del sector público para mejorar la capacidad de respuesta y sensibilidad de las instituciones a través de requerir y alentar un mayor énfasis en el rendimiento.
- Ciudadano usuario: con relación a la calidad de los servicios proporcionados, verificar la satisfacción de los usuarios.

Misión

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica tiene como Misión, formar mediante un modelo basado en competencias, a Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller, capacita y evalúa con fines de certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos para atender las necesidades del sector productivo del país.

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**Sector:** Educación**Área Auditada:** Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional (SPDI)**Clave de Programa:** 800 "Al desempeño"

Visión

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica es una Institución líder en la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller en México, que cursan programas reconocidos por su calidad y basados en el modelo mexicano de formación dual, egresan con competencias laborales y valores sociales que les permiten ser competitivos en el mercado laboral y continuar estudios superiores.

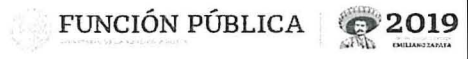
El CONALEP es reconocido como centro de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos, contribuye a elevar la productividad y competitividad del país.

De acuerdo con el Alcance de la auditoría, la visión del Sistema CONALEP, se encuentra alineada a los siguientes programas y objetivos Nacionales y Sectoriales:

Programa	Objetivo	Descripción
Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018	3	México con educación de calidad
Programa Sectorial de Educación 2013-2018	2	Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México
Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018	1	Mejorar la calidad de la educación del Sistema CONALEP para consolidarlo como una de las mejores opciones para los jóvenes en la Educación Media Superior

II.2.2. Alineación del objetivo y metas de la SPDI

Se revisó que la misión, visión y los objetivos del Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y Programa de Mediano Plazo del CONALEP 2013-2018, estuviesen vinculados con las metas de la SPDI, así como a los indicadores de la DIMAC, mismos que fueron liderados por dicha Secretaría.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)	Hoja No. 5 de 41 No. de auditoría: 15/2019
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)		Sector: Educación
Área Auditada: Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional (SPDI)		Clave de Programa: 800 "Al desempeño"

II.2.3. Indicadores

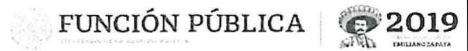
Se revisó el cumplimiento de las metas establecidas para el ejercicio 2018 en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR INSTITUCIONAL), así como el soporte del cumplimiento de los siguientes indicadores:

Nombre del Indicador	Meta Programada	Meta Reprogramada	Meta Alcanzada	Revisadas
Tasa de variación de planteles del Sistema CONALEP incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB). Estratégico	178	255	260	100%
Porcentaje de planteles que cuentan con dictamen de incorporación entre el total de planteles CONALEP. Estratégico	178	255	260	100%
Porcentaje de matrícula en planteles que ingresaron al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).	272,020	272,020	272,230	100%

II.2.4. Presupuesto autorizado

Se revisó el presupuesto original, modificado y ejercido por la SPDI; cuyo propósito fue el de dar cumplimiento a las metas y objetivos del área auditada.

Concepto	Presupuesto original	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Presupuesto revisado	Porcentaje
Capítulo 3000	\$17,000	\$58,150	\$47,481.02	\$46,230.02	97.37%

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)	Hoja No. 6 de 41 No. de auditoría: 15/2019
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)		Sector: Educación
Área Auditada: Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional (SPDI)		Clave de Programa: 800 "Al desempeño"

II.2.5. Cumplimiento de las disposiciones en materia de organización y gestión documental

Se realizó la revisión física y documental respecto al cumplimiento de la normatividad para la organización, clasificación, seguimiento, integridad, localización y transferencia de los archivos en posesión de la SPDI, identificándose debilidades respecto a la organización y gestión documental del archivo de trámite y de los documentos electrónicos durante el ejercicio auditado, a partir de las cuales se emitieron recomendaciones para garantizar el cumplimiento a lo señalado en la normatividad en materia de archivos.

II.2.6. Estructura orgánica y personal comisionado

Se revisó que la estructura orgánica de la SPDI se encontrara debidamente registrada y autorizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así mismo se verificó que los movimientos de personal realizados durante el ejercicio 2018 se hayan realizado en apego a los procedimientos y la normatividad establecida para dicho propósito.

Es importante señalar que la revisión se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública aplicándose las técnicas de auditoría necesarias en cada caso, tales como: cálculo, inspección, confirmación, investigación, análisis, estudio general, observación, certificación, entre otras, que combinadas entre sí dieron lugar a los procedimientos empleados.

III. Resultado del trabajo desarrollado

Como resultado de las vertientes revisadas, en la Auditoría, se determinaron **seis** observaciones, cuyo detalle se presenta en las cédulas de observaciones respectivas, las cuales se resumen a continuación:

1. Deficiencia en la información reportada e incumplimiento de la meta de los indicadores: "Tasa de variación de planteles del Sistema CONALEP incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB)" y "Porcentaje de planteles que cuentan con dictamen de incorporación entre el total de planteles CONALEP".
2. Inconsistencias respecto a la información proporcionada, así como deficiencias en medición y publicación del indicador "Porcentaje de matrícula en planteles que ingresaron al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB)" del Programa de Mediano Plazo 2013-2018 del CONALEP.

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**Sector:** Educación**Área Auditada:** Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional (SPDI)**Clave de Programa:** 800 "Al desempeño"

3. Deficiente seguimiento de la meta del PAT de la SPDI, así como falta de controles internos, respecto a la evidencia de las acciones (reuniones) realizadas por dicha Secretaría, durante el ejercicio 2018.
4. Deficiencias en la integración de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador de la Oferta Educativa (CDOE) del Sistema CONALEP; así como en el Quórum de las reuniones del Grupo de Trabajo del CDOE, durante el ejercicio 2018.
5. Deficiencias en el cumplimiento del artículo 17 de los Lineamientos para la Administración de Personal del CONALEP, por parte del Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional.
6. Deficiencias en la organización y gestión documental del archivo de trámite de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.

IV. Conclusión y recomendación general

Con base en los resultados obtenidos, se concluye que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP, como encargada de definir y proponer directrices de planeación, programación y crecimiento institucional, en coordinación con las áreas administrativas a su cargo, presenta debilidades de control interno que derivaron en observaciones referentes a: deficiencia en la información reportada e incumplimiento de la meta de los indicadores; deficiencia en la medición y publicación del indicador "Porcentaje de matrícula en planteles que ingresaron al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB)"; deficiencias en el Quórum del Grupo de Trabajo del Comité Dictaminador de la Oferta Educativa; deficiente seguimiento de la meta del PAT de la SPDI; deficiencias en la organización y gestión documental del archivo de trámite; y finalmente deficiencias respecto al cambio temporal de adscripción de trabajadores de confianza y uno sindicalizado; lo anterior generó incumplimiento de las metas de los indicadores establecidos por la SPDI para el ejercicio 2018, así como a la normatividad vigente aplicable; por lo que es necesario que el Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional gire sus instrucciones, tanto a los mandos medios como al personal operativo responsable de las deficiencias identificadas, para llevar a cabo el cumplimiento de las recomendaciones formuladas, lo cual le permitirá ejecutar sus atribuciones y funciones encomendadas en la norma, y de esta manera contribuir a la misión y visión definida por el CONALEP.